

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2014 Y SUS ACUMULADAS 14/2014, 15/2014 Y 16/2014	PROMOVENTES: PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	08/septiembre/2015 Se tiene al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Chiapas designando delegados e informando que una vez concluido el proceso electoral del estado se realizarán las acciones legislativas correspondientes a la adecuación del marco normativo electoral. Por otra parte, no ha lugar a tener como domicilio el que indica en la ciudad de Tluxtla Gutiérrez, Chiapas, en virtud de que las partes están obligadas a designarlo en la ciudad sede de este Alto Tribunal.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 64/2015 Y SUS ACUMULADAS 65/2015, 66/2015, 68/2015 Y 70/2015	PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES NUEVA ALIANZA, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y MORENA, ASÍ COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL SINALOENSE	08/septiembre/2015 Se tiene a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso de Sinaloa precisando el domicilio que señaló en diverso curso para oír y recibir notificaciones.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 117/2014	ACTOR: CONGRESO DE LA UNIÓN POR CONDUCTO DE LA CÁMARA DE SENADORES	07/septiembre/2015 Visto el voto concurrente formulado en el presente asunto, notifíquese por oficio a las partes.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 82/2015	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA	08/septiembre/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a esta acción de inconstitucionalidad, que se ordena acumular a los diversos medios de control constitucional 67/2015, 72/2015 y 80/2015. Túrnese al Ministro instructor.
5	RECURSO DE RECLAMACIÓN 42/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012	RECURRENTE: ESTADO DE CHIAPAS	09/septiembre/2015 En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el proveído de cuatro de septiembre del año en curso, en los estrados de este Alto Tribunal, a los Municipios de Asunción Ixtaltepec, San Lucas Camotlán, Santo Domingo Petapa, San Pedro Ocotepéc y Santa María Ecatepec, todos del Estado de Oaxaca.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 09 de septiembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	RECURSO DE RECLAMACIÓN 42/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012	RECURRENTE: ESTADO DE CHIAPAS	12/agosto/2015 PRIMERO. Es procedente y fundado el presente recurso de reclamación. SEGUNDO. Se revoca, en la parte conducente, el acuerdo recurrido de quince de julio de dos mil catorce y, por vía de consecuencia, el diverso de trece de agosto del mismo año, dictados en la controversia constitucional 121/2012.
7	RECURSO DE RECLAMACIÓN 43/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012	RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA, ESTADO DE OAXACA	09/septiembre/2015 En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el proveído de cuatro de septiembre del año en curso, en los estrados de este Alto Tribunal, a los Municipios de Asunción Ixtaltepec, San Lucas Camotlán, Santo Domingo Petapa, San Pedro Ocoteppec y Santa María Ecatepec, todos del Estado de Oaxaca.
8	RECURSO DE RECLAMACIÓN 43/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012	RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA, ESTADO DE OAXACA	12/agosto/2015 ÚNICO. Se declara sin materia el presente recurso de reclamación.
9	RECURSO DE RECLAMACIÓN 44/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012	RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CHIMALAPA, ESTADO DE OAXACA	09/septiembre/2015 En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el proveído de cuatro de septiembre del año en curso, en los estrados de este Alto Tribunal, a los Municipios de Asunción Ixtaltepec, San Lucas Camotlán, Santo Domingo Petapa, San Pedro Ocoteppec y Santa María Ecatepec, todos del Estado de Oaxaca.
10	RECURSO DE RECLAMACIÓN 44/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012	RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CHIMALAPA, ESTADO DE OAXACA	12/agosto/2015 ÚNICO. Se declara sin materia el presente recurso de reclamación.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 09 de septiembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN